MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"
"Año del Centenario de la Reincorporación de la Provincia de Tarata al Perú"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL
N° 143-2025-GM-MDP

Pachia, 05 de diciembre del 2025

VISTO:

Mediante Carta N°004-2025-YDERF/TACNA, el Informe N°0867-2025-GDURI/GM/MDP, el Informe N°637-2025-OSLI/GM/MDP, el Informe N°948-2025-GDURI/GM/MDP, el Informe N°094-2025-RKMV-UFI/GM/MDP, el Informe N°0361-2025-GPPR-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante CARTA N°004-2025-YDERF/TACNA de fecha 22 de octubre del 2025, el Gerente de YDERF E.I.R.L., Fredy Ian Chana Quispe en mérito a la O/S N°1105-2025 "Servicio de Elaboración de Expedientes Técnicos", remite el expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629 para revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°0867-2025-GDURI-GM/MDP de fecha de recepción 07 de noviembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones hace llegar el expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629 para revisión y aprobación.

Que, mediante Informe N°637-2025-OSLI/GM/MDP, de fecha 25 de noviembre del 2025, la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones revisado y evaluado el contenido del expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629 el cual es remitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización a través de la documentación de la referencia, quien suscribe como encargado de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones concluye que:

- ✓ Luego de revisado y evaluado el contenido del Expediente Técnico, no habiendo observaciones en el contenido del mismo, y en el entendido que la evaluación se realiza sobre la documentación presentada por el proveedor del servicio de elaboración (O/S N°1105-2025), es que, corresponde OTORGAR OPINIÓN TÉCNICA FAVORABLE al EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra antes en mención, la cual se realizará bajo la modalidad de Administración Directa, con un presupuesto total que asciende a S/. 469,329.35 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve con 35/100 soles) y un plazo de ejecución de 90 días calendario, según el siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	COSTO DIRECTO	S/ 342,782.11
	GASTOS GENERALES (15.00%)	S/ 51,417.32
	SUB TOTAL	S/ 394,199.43
	GASTOS DE ESTUDIO (4.06 %)	S/ 16,000.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 19,709.97
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	S/ 7,883.99
	GASTOS DE ORGANIZACION Y GESTION (6.00%)	S/ 23,651.97
	GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE (2.00%)	S/ 7,883.99
PRESUPUESTO TOTAL		S/ 469,329.35

- ✓ Cabe indicar que la opinión favorable se emite en base de la revisión documental del expediente elaborado bajo la O/S N°1105-2025, sin eximir al prestador de dicho servicio de su responsabilidad por la integridad y calidad técnica del contenido. Por tanto, este despacho no asume responsabilidad por vicios ocultos, errores de proyecto o discrepancias que pudieran manifestarse durante la ejecución, los cuales serán de cargo del ejecutor y del supervisor designado.

- ✓ Se recomienda a través de su despacho derivar el presente informe, así como la aprobación del expediente técnico a la Gerencia de Desarrollo Urbano, Rural e Inversiones en calidad de área usuaria de la orden de servicio N° 1105 - 2025, a fin de que continúe con su trámite correspondiente y se apruebe vía acto resolutivo.

Que, mediante Informe N°948-2025-GDURI/GM/MDP, de fecha 01 de diciembre del 2025, la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones remite informe de consistencia del expediente técnico de la obra denominada "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629.

Que, mediante Informe N°094-2025-RKMV-UFI/GM/MDP, de fecha 02 de diciembre del 2025, la Unidad Formuladora de Inversiones remite el registro del formato N°08-A DEL PI CUI N° 2701629 "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629.

Que, mediante Informe N°0361-2025-GPPR-GM/MDP, de fecha 04 de diciembre del 2025, la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, otorga disponibilidad presupuestal al Expediente Técnico del Proyecto "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; la Gerencia Municipal en uso de la Desconcentración de Facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía N° 094-2023-A-MDP de fecha 16 de marzo 2023, con visación de la, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones y Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el expediente técnico de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE ESPACIOS PÚBLICOS URBANOS EN LA COMUNIDAD CAMPESINA DE HIGUERANI DEL DISTRITO DE PACHIA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA" CUI: 2701629, con un monto total de inversión ascendente a S/. 469,329.35 (Cuatrocientos sesenta y nueve mil trescientos veintinueve con 35/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendario y bajo la modalidad de ejecución presupuestaria directa (Administración Directa); de acuerdo al siguiente detalle:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
	COSTO DIRECTO	S/ 342,782.11
	GASTOS GENERALES (15.00%)	S/ 51,417.32
		.....
	SUB TOTAL	S/ 394,199.43
	GASTOS DE ESTUDIO (4.06 %)	S/ 16,000.00
	GASTOS DE SUPERVISIÓN (5.00%)	S/ 19,709.97
	GASTOS DE LIQUIDACIÓN (2.00%)	S/ 7,883.99
	GASTOS DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN (6.00%)	S/ 23,651.97
	GASTOS DE ORGANO TECNICO RESPONSABLE (2.00%)	S/ 7,883.99
		.....
	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 469,329.35

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR como Unidad Ejecutora a la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural e Inversiones.

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal institucional de la entidad.

ARTICULO CUARTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a las demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a Ley.

ARTICULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados y al área de Informática para la difusión y publicación de la presente en el Portal Web de la Municipalidad Distrital de Pachia.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
ABG. HERNAN JOSE PEÑAFIEL PAREDES
Gerente Municipal

C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GAJ; GA; GDUR, OSLI, Interesados.